

# RICARDA LÓPEZ DE RAMOS CASELLAS: SUFRAGISTA, EDUCADORA Y REPUBLICANA (APUNTES SOBRE UNA COLECCIÓN PARTICULAR)

María Margarita Flores Collazo  
María de F. Barceló Miller

## LA FIGURA

Durante las primeras tres décadas del siglo XX, Ricarda López de Ramos Casellas se destacó por ser una tenaz activista dentro del movimiento sufragista puertorriqueño. De igual forma, sobresalió por sus ejecutorias como líder magisterial y como vehemente defensora del ideal estadista<sup>1</sup>. Aun cuando parecieran campos de lucha separados, Ramos Casellas entrelazó con gran sagacidad los principios y objetivos de cada uno de los frentes en que descolló por su compromiso con las causas que enarbolaba un imponente sector femenino de su época. Su preocupación fundamental era que las mujeres puertorriqueñas alcanzaran mayor participación dentro de los conflictivos procesos históricos que caracterizaban al Puerto Rico de principios de la pasada centuria. De ahí que lograra abrirse un espacio en el ámbito público desde donde voceaba los requerimientos sociales, políticos y educativos de las mujeres deseosas de ampliar su radio de acción en la vida pública del país.

En la prensa local, publicó un sinnúmero de artículos en los que debatía con los detractores (hombres y mujeres) del sufragio femenino; criticaba la posición ambivalente que sobre el derecho al voto de la mujer habían asumido algunos políticos del patio; discutía las estrategias a seguir en la campaña dirigida

---

<sup>1</sup> Favorece la incorporación de Puerto Rico como estado federado de la unión norteamericana.

hacia la obtención de tal derecho; manifestaba la necesidad de ampliar los recursos educativos en beneficio de las mujeres iletradas; censuraba las políticas neomalthusianas impulsadas por miembros de la legislatura insular; propulsaba sus ideales como partidaria de la anexión de Puerto Rico a Estados Unidos; denunciaba las injusticias cometidas en detrimento del sector magisterial, etcétera.

Ciertamente, la mayoría de sus artículos tenían como hilo conductor la defensa del derecho de la mujer al voto. No obstante, en los mismos se destila que para ella la batalla por el sufragio femenino no debía entenderse como un fin en sí mismo. En este sentido, visualizaba el movimiento sufragista como la primera etapa de una lucha que se vislumbraba mucho más fecunda y extensa. Como destacada líder política, social y magisterial, conceptuaba la defensa del derecho al voto femenino en términos de la consecución de la plena participación de las mujeres en todos los procesos de cambio y transformación que se operaran en la sociedad puertorriqueña.

A tenor con lo anterior, la adquisición del derecho al voto constituía el instrumento más eficaz para que la mujer promoviera reformas legislativas y sociales afines con sus aspiraciones de igualdad civil y política con el hombre. Lo que implicaba la necesidad de maniobrar a favor de su inserción en las estructuras partidistas y en la legislatura insular. Pero, el ejercicio del sufragio requería un pleno entendimiento de su significado. A tal efecto, para ella era menester educar al sector femenino en los asuntos de carácter público, utilizando todos los recursos educativos disponibles.

Por otro lado, al concebir la ciudadanía norteamericana como símbolo de la democracia y la libertad, engarzaba las ideas que promulgaba en pro de los derechos de la mujer con el ideario estadista. Desde su punto de vista, la unión permanente de Puerto Rico con Estados Unidos aseguraba el pleno disfrute de los logros políticos, sociales y educativos que habían alcanzado las norteamericanas.

#### LA COLECCIÓN

A través del análisis de la documentación que compone la Colección Ricarda López de Ramos Casellas (donada al

Centro de Investigaciones Históricas en septiembre de 1992), los estudiosos del liderato femenino sufragista pueden complementar investigaciones que tengan como objetivo la reconstrucción de sus acciones durante los convulsos años de las primeras décadas del pasado siglo. Consideramos como los documentos más valiosos de la colección los dos cuadernos de actas de la Liga Social Sufragista (LSS) de Puerto Rico correspondientes a los años de 1923 a 1929. Un ligero recorrido por éstas nos permitieron captar aspectos tales como las diferencias político ideológicas existentes entre las integrantes de la Liga, las relaciones establecidas con otras asociaciones femeninas de la Isla y el movimiento sufragista norteamericano, las opiniones divergentes en torno a los conceptos sufragismo y feminismo y las gestiones realizadas a favor de la causa sufragista en la legislatura insular y en Washington, D.C.

Resultan igualmente importantes los recortes de prensa que doña Ricarda adhirió en tres cuadernos. Una buena parte de los mismos consta de artículos escritos por ella. Aun cuando en ocasiones es imposible identificar la referencia del periódico o la fecha de publicación de los artículos, el hecho de que éstos giren en torno a temas que guardan un claro hilo conductor permite al investigador reconstruir las premisas que los fundamentan. Por otra parte, algunos de los recortes de prensa son cartas en las que las sufragistas agradecen a los editores de los periódicos el espacio que les conceden para exponer sus ideas o anunciar sus actividades, lo que ofrece pistas para dar con la fuente precisa. En los cuadernos también pueden encontrarse listados de los miembros del Senado de Puerto Rico; copias de los proyectos de ley sobre el voto femenino, presentados en las cámaras legislativas de la Isla; así como cartas dirigidas a legisladores norteamericanos, con sus respectivas respuestas.

#### EL INVENTARIO

El material ha sido organizado siguiendo la estructuración interna de la colección, por lo que se ha dividido en cuatro cajas ordenadas de la siguiente forma:

Caja #1 - Actas de la Liga Social Sufragista de Puerto Rico

Caja #2 - Recortes de prensa

Caja #3 - Documentos de la Liga Social Sufragista de Puerto Rico; Asociación de Mujeres de la Unión Republicana Progresista y Asociación de Maestros de Puerto Rico

Caja #4 -Trece ejemplares del Boletín histórico de Puerto Rico, de Cayetano Coll y Toste (Años I-III, V, IX-XI)

Los documentos contenidos en la Caja #3 han sido agrupados en tres cartapacios, tomando en consideración el asunto sobre el que tratan. En su mayoría, dichos documentos fueron producidos en el tiempo en que doña Ricarda presidió la LSS de Puerto Rico, la Asociación de Mujeres de la Unión Republicana Progresista y la Asociación Local de Maestros de San Juan. El primer cartapacio recoge los reglamentos de 1923 y de 1925 de la LSS de Puerto Rico. El segundo incluye documentos relativos a la Asociación de Mujeres de la Unión Republicana Progresista, entre ellos varias actas (la mayoría sin fecha) y el reglamento de la Asociación correspondiente al año de 1944. Finalmente, el tercer cartapacio lo compone documentación relacionada con el Departamento de Instrucción Elemental de la Asociación de Maestros de Puerto Rico.

#### EL DISCURSO SIN DISFRAZ: LAS ACTAS DE LA LIGA SOCIAL SUFRAGISTA

El Libro de Actas de la LSS es un recurso extraordinario para conocer y estudiar a fondo la dinámica interna de esa asociación. A través de las Actas se descubren las causas que motivaron la división de la Liga en 1924. Así, por ejemplo, el Acta del 4 de agosto de ese año resume la Asamblea General que la LSS llevó a cabo en el Ateneo Puertorriqueño en la que se discutió la crisis existente en el seno de esa colectividad. La Asamblea se dividió en dos bandos: uno controlado por Milagros Benet de Mewton y Ángela Caldas de Miró y otro, por la presidenta Rosario Bellber e Isabel Andreu de Aguilar. La discusión giró alrededor de la reincorporación a la Liga de Ángela Negrón de Vivas. A esto se opusieron Benet y Miró alegando que el esposo de Negrón de Vivas era contrario al

sufragismo, lo que había motivado serios disgustos entre la pareja,<sup>2</sup> que tuvieron el efecto de que Negrón "... dejara caer el capítulo de la Liga en Ponce."<sup>3</sup>

Sin embargo, detrás de estas alegaciones se encontraba un factor muy poderoso: las preferencias partidistas de las sufragistas. Esto es lo que se desprende de las acciones de ambos bandos después de transcurridos estos incidentes. La presidenta, Rosario Bellber renunció. A la renuncia de Bellber le siguieron otras: María Cadilla de Martínez, Ana López de Vélez, Ana Roqué, Isabel Andreu, Beatriz Lassalle, Amina Tió de Malaret y Luisa Callejo, entre otras 20 socias que renunciaron públicamente el 21 de agosto de 1924.<sup>4</sup> Entre las razones que expusieron para su "irrevocable éxodo" se encontraba el no permitir que la causa sufragista se desprestigiara por "...controversias morbosas, sectarias y partidistas."<sup>5</sup>

La nueva directiva de la L.S.S. quedó constituida de la siguiente forma: presidenta, Marta Robert; vice-presidenta, Olivia Paoli y, secretaria, María Luisa Ortiz.<sup>6</sup> Al examinar las integrantes de este cuerpo directivo y el registro de las socias que permanecieron en la Liga se comprueba que el grueso de las sufragistas que no abandonó la asociación estaba compuesto por simpatizantes y partidarias del Partido Republicano Puro y de la Coalición republicana-socialista. En efecto, Marta Robert, Ricarda L. de Ramos Casellas, Ángela Caldas de Miró, María Luisa Arcelay, Carmen Gómez de Grosas, Irene F. de Thordsen, entre otras muchas, eran militantes en las filas republicanas. De hecho, la Dra. Robert llegó a ser la primera vice-presidenta del Comité Central Territorial de ese partido. Ricarda L. de Ramos Casellas presidió por varios años el Bloque

---

<sup>2</sup> El "problemático" marido era Guillermo Vivas Valdivieso, líder del Partido Unión en Ponce y alcalde de la ciudad por esa colectividad.

<sup>3</sup> "Acta de la Asamblea General de la Liga Social Sufragista de Puerto Rico, celebrada en el Ateneo Puertorriqueño, 4 de agosto de 1924", Centro de Investigaciones Históricas (CIH), Libro de Actas de la Liga Social Sufragista, año 1923-1924.

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> "Un telegrama de la Dra. Pérez Marchand", *El Mundo*, jueves 21 de agosto de 1924, p. 1.

<sup>6</sup> "Informe de cambios por vacantes habidas en la Directiva de esta Liga, cubiertas según dispone nuestro reglamento", Archivo General de Puerto Rico (AGPR), Fondo del Departamento de Estado, Serie de Corporaciones sin fines de lucro, caja 17-A, exp. 236.

de Mujeres de la Unión Republicana. Por su parte, Olivia Paoli fue asidua colaboradora de Santiago Iglesias Pantín en el Partido Socialista y favorecedora de la Coalición.<sup>7</sup>

Es importante destacar que a partir de ese momento la Liga articuló un discurso oficial en el que se proclamó defensora incuestionable del sufragio universal: “La Liga Social Sufragista nunca ha prestado ni podrá prestar apoyo a una petición de sufragio restringido”.<sup>8</sup> No obstante, en sus cabildeos con los políticos locales, las líderes de la Liga estaban dispuestas a hacer amplias concesiones. El documento que transcribimos más adelante es un excelente ejemplo de esto. Ricarda L. de Ramos Casellas fue a deponer como representante de la Liga ante el Comité de Gobierno y Elecciones del Senado de Puerto Rico y expuso lo siguiente:

...la Liga pedía el sufragio universal para la mujer igual que para el hombre, pero agradecería aquello que el Senado hiciera pues cualquier legislación llevada a cabo por la Legislatura en favor del voto para la mujer, sería un paso de avance, lo que nos daría la oportunidad a un grupo de mujeres que abría las puertas al grupo restante... todas las puertorriqueñas anhelaban gozar de este derecho, aunque dejaban la labor por conseguirlo a un pequeño número como sucedía entre los hombres y en todas partes del mundo.<sup>9</sup>

En este documento doña Ricarda, como representante de la Liga ante el Comité senatorial, también se opone a un sugerido plebiscito o consulta al electorado sobre el voto femenino: “no había tomado esto nunca en cuenta ya que lo creía innecesario y que ella particularmente no lo aprobaba”. Una consulta de esta naturaleza no tenía cabida en los planes y

<sup>7</sup> “Se reunió la Directiva insular del Bloque de mujeres de la Unión Republicana”, *El Mundo*, 18 de mayo de 1932, p. 2; Ángela Negrón Muñoz, “Figuras sobresalientes del feminismo insular, Olivia Paoli de Braschi”, *Puerto Rico Ilustrado (PRI)*, 29 de junio de 1929, p. 40. Las sufragistas que abandonaron la Liga fundaron otra organización, la Asociación Puertorriqueña de Mujeres Sufragistas. La nueva asociación reclutó su matrícula entre las huestes de simpatizantes del Partido Unión y de la Alianza republicana-unionista. Véase María de Fátima Barceló Miller, *La lucha por el sufragio femenino en Puerto Rico, 1896-1935*. Río Piedras, CIS/Huracán, 1997, pp. 95-96.

<sup>8</sup> “La Liga Social Sufragista nunca ha prestado ni podrá prestar apoyo a una petición de sufragio restringido”, *El Mundo*, 8 de diciembre de 1927, p. 3.

<sup>9</sup> “Acta del 14 de marzo de 1925”, CIH, Colección Ricarda L. de Ramos Casellas, Libro de Actas de la L.S.S., caja 2.

estrategias de la Liga. Un plebiscito era contraproducente, pues en el mismo participaría un electorado masculino que con toda probabilidad seguiría las directrices partidistas. La Coalición republicana-socialista respaldaba el sufragio universal, pero la Alianza republicana-unionista, que en las elecciones de 1924 había logrado dominar Cámara y Senado, favorecía el sufragio restringido por literacia y en cuanto al voto femenino mostraba serias ambigüedades.<sup>10</sup> La estrategia de la Liga consistía en continuar cabildeando con el liderato político local. Ejercer presión para lograr un proyecto de ley que le otorgase el voto a la mujer. Si sus esfuerzos fracasaban en la esfera local, si no se les hacía la justicia que de los legisladores criollos esperaban tenían otra arma poderosa. Como se expone en el documento, recurrirían al Congreso de los Estados Unidos. De hecho, esto fue lo que a la larga hicieron.<sup>11</sup>

Otro aspecto importante del acta es la mención a un proyecto de ley sometido por el Presidente del Senado, Antonio R. Barceló, dirigido a otorgarle a la mujer iguales derechos que al hombre en lo relativo al voto, mediante papeletas sin insignias y en blanco. Este proyecto pretendía que el que votase, hombre o mujer, tenía que por lo menos saber escribir y saber por quién iba a votar. De lo que se trataba era de un proyecto de ley que cualificaba el sufragio por literacia. La señora Ramos Casellas insistió en que la Comisión de Gobierno y Elecciones del Senado presentase un proyecto que le otorgara el voto a las mujeres “por si salía derrotado el proyecto electoral del Sr. Barceló”. Estas palabras vuelven a descubrir sin ambages que la Liga, pese a su discurso oficial a favor del sufragio universal, estaba dispuesta a aceptar el sufragio restringido por literacia.

Esta disposición queda más que demostrada en el acta del 24 de abril de 1929, cuando ya aprobado el Proyecto del Senado número dos, que otorgó el voto a las mujeres alfabetizadas y restringió ese derecho a los nuevos electores varones que no supieran leer y escribir, la Liga se reunió con el Consejo Supremo de la Coalición para solicitar que los legisladores coalicionistas no impugnaran la nueva ley electoral. Y

---

<sup>10</sup> Barceló Miller, *op.cit.*, pp.128-137.

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp.172-186.

en el acta de la Asamblea Anual de la Liga, celebrada el 19 de mayo de 1929, un mes después de haber sido aprobado el sufragio restringido, se reseña que una delegada de Cayey, identificada simplemente como la señorita Nogueras, presentó una moción para que se le solicitara al gobernador Horace Mann Towner una revisión de la ley y que en su mensaje a la legislatura recomendará que la misma se hiciera extensiva “a todos los ciudadanos, hombre o mujer, sepan o no sepan leer y escribir”. La moción se llevó a votación y fue derrotada por mayoría.<sup>12</sup> Sin embargo, en el ámbito de los medios informativos y de la prensa la Liga continuaba señalando que la nueva ley electoral no llenaba sus expectativas y que seguiría luchando hasta ver realizado su ideal del voto universal.<sup>13</sup> Cuando se les cuestionó sobre qué acciones tomarían para impulsar el sufragio universal, la respuesta no pudo ser más esquiva: “...nada más sabio que la sucesión de los días, lo que no se hizo en el 21 se hará en el 28”.<sup>14</sup>

Las Actas de la LSS proporcionan nuevos ángulos para entender los manejos y la dinámica interna de una asociación de mujeres que impulsada por unos intereses y objetivos políticos y de clase específicos estaba dispuesta a negociar y a trazar con el liderato criollo masculino para alcanzar sus metas. Es un recurso indispensable para el estudio del movimiento feminista puertorriqueño en el primer tercio del siglo XX. Sus páginas revelan, como se mencionó anteriormente, las relaciones establecidas con el movimiento sufragista norteamericano y asociaciones feministas latinoamericanas, las gestiones realizadas a favor del voto femenino en la legislatura insular y en el Congreso en Washington, D.C. y, sobre todo, sus frágiles vínculos con el movimiento feminista de las mujeres del sector obrero criollo, fragilidad que obedecía principalmente a las diferencias de clase y a lo que aspiraban con el voto. Para las sufragistas de la Liga la franquicia electoral era un vehículo para ampliar su participación en la vida pública y

---

<sup>12</sup> “Acta del 19 de mayo de 1929”, CIH, Colección Ricarda L. de Ramos Casellas, Libro de Actas de la L.S.S., caja 2.

<sup>13</sup> “La Liga Sufragista define su actitud”, *El Mundo*, 26 de abril de 1929, p. 5.

<sup>14</sup> “La Sra. de Ramos Casellas contesta un artículo”, *El Mundo*, 26 de enero de 1931, p. 1.

para ejercitar las funciones sociales más altas, como lo eran las profesiones liberales y los cargos públicos en los que se tomaban las decisiones que afectaban el rumbo del país. Para las obreras, era un paso en su lucha para combatir la injusticia, la miseria, la explotación y lograr la igualdad social.

Antes de que el Libro de Actas fuera donado al Centro de Investigaciones Históricas, las investigaciones sobre la Liga se basaban exclusivamente en los artículos de los periódicos del país. En la prensa fue que la Liga articuló su discurso oficial en defensa del sufragio universal y filtró la visión de una coalición efectiva entre las sufragistas de la Liga y las mujeres obreras. De ahí que, la historiografía feminista de los años 70 y 80 difundiera la tesis de que la Liga era defensora del sufragio universal, aliada a la causa de las obreras.<sup>15</sup> Con el Libro de Actas el discurso oficial queda sin disfraz y se demuestra cómo las diferencias de clase y los intereses político-partidistas afectaron el feminismo criollo a comienzos de la pasada centuria.

---

<sup>15</sup> Véase, a manera de ejemplo, Yamila Azize, *La mujer en la lucha*. Río Piedras, Editorial Cultural, 1985.

## ANEJO

Acta Núm. 65

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIRECTIVA DE  
LA LIGA SOCIAL SUFRAGISTA, CELEBRADA EN  
CASA DE LA PRESIDENTA, DRA. ROBERT,  
EN SANTURCE, P. R.

Marzo 14, 1925 – sábado – se convocó para sesión ordinaria, pero sólo concurrieron los siguiente miembros: Dra. Robert, Sra. Paoli de Braschi, Sra. Igaravídez, Sra. Emmanuelli, Sra. Irene Thordsen, Srta. Emmanuelli. No habiendo quórum, la presidenta ordenó a la Secretaria convocara a sesión por segunda vez para el lunes, 16 de marzo, a las ocho de la noche, celebrándose la misma con el número que concurra.

Marzo 16, 1925 – lunes, a las ocho de la noche, y con los siguientes miembros presentes:

Dra. Marta Robert, presidenta,  
Sra. Ricarda L. de Ramos,  
Sra. Margarita Emmanuelli,  
Sra. Irene F. de Thordsen,  
Sra. Magdalena R. de Rivera,  
Srta. Rosa Ma. Emmanuelli, Secretaria de actas.

Siendo segunda convocatoria, la presidenta declara abierta la sesión con los seis miembros presentes, faltando sólo dos para el quórum. (La Sras. Paoli, Totti y Diago avisaron no podían asistir)- Dieron sus excusas, por teléfono, la Sra. Igaravídez y Sra. López por mediación de la Sra. Ramos. No pudo avisárseles alas Srtas. Orduña y Amadeo. Ausentes: Sra. Gatean y Sra. Hagey.

Se dio la lectura al acta de la sesión anterior, acta número 64, y fue aprobada por unanimidad, firmando la secretaria y presidenta.

Asuntos pendientes – Legislatura – Se da cuenta de lo efectuado hasta el presente, informando la Sra. Ramos de la entrevista

con el Comité de Gobierno Insular y Elecciones del Senado, que particularmente invitó a un grupo de sufragistas para hacerles varias preguntas sobre el sufragio femenino. El Sr. González Mena, presidente de dicho comité, en la entrevista celebrada el miércoles día 11 de marzo, preguntó a la Sra. Emmanuelli quien representaba nuestra liga, y la secretaria contestó que no estando presente la Dra. Robert, ni tampoco la Sra. Paoli, la representaba la vice presidenta, Sra. Ramos. A las preguntas hechas por los Sres. González Mena, Martínez Dávila y Zeno, la Sra. Ramos contestó que la Liga pedía el sufragio universal para la mujer igual que para el hombre, pero que agradecería aquello que el Senado hiciera, pues cualquier legislación llevada a cabo por esta Legislatura a favor del voto para la mujer, sería un paso de avance lo que nos daría oportunidad a un grupo de mujeres, que abriría las puertas al grupo restante. Que la asociación contaba con unas dos mil afiliadas, y que considerábamos que todas las puertorriqueñas anhelaban poder gozar de este derecho, aunque dejaban la labor por conseguirlo a un pequeño número, como sucedía entre los hombres y en todas partes del mundo. En cuanto al plebiscito la asociación no había tomado esto nunca en cuenta, ya que lo creía innecesario, y que ella particularmente no lo aprobaba. La Liga deseaba se presentase un proyecto de ley concediendo el voto a la mujer, y pedía al Comité así, lo hiciese. El Sr. Arsenio Martínez, senador, informó que había un proyecto del Sr. Barceló sobre la ley electoral, y dando a la mujer iguales derechos que el hombre con respecto al voto, por medio de papeletas sin insignias, en blanco, lo cual suponía que el que votase tenía que saber escribir, y estar preparado para saber por quién iba a votar. La Sra. Ramos repitió que deseaba el Comité presentase un proyecto para tal fin únicamente, por si salía derrotado el proyecto electoral del Sr. Barceló. El Sr. González Mena dijo que ya ellos tenían la opinión de las damas sobre el sufragio femenino, y que resolverían luego, citando una entrevista pública, para después hacer lo que creyesen conveniente. Otras damas hablaron en representación de las asociaciones Pan-Americana, Feminista Educativa y Puertorriqueña de Mujeres Sufragistas: Sra. Mewton, Sra. de Gutiérrez Igaravidez, Sra. Aguilar. También habló la Srta. Lassalle.

Se resolvió volver el lunes a la Legislatura para seguir trabajando y la presidenta aconsejó les dijésemos a los legisladores que de ellos esperábamos justicia, que si no la daban recurriríamos al Congreso.

Retrato – La Presidenta se informaría si la Sra. Diago estaría bien de salud para el miércoles, día 18, por la tarde, hacernos un grupo en la Biblioteca Carnegie, y publicarlo en “El Imparcial”, a quien se avisaría para que lo tomase. Y entonces informar a la secretaria para ésta citase a toda la directiva.

La tesorera informa que las Sras. Rosa Guzmán de Capó, Pilar de Gómez Brioso y Ana Gómez de Rieckehoff, no deseaban continuar siendo socias de la Liga, y se habían negado a pagar cuando fue el cobrador. Las Srtas. María Fraile y Carmen Mercedes Gómez se dieron de baja. Para poder cobrar a las que aun no habían enviado su cuota, la tesorera tomó un cobrador, e informaría sobre el gasto hecho en la próxima sesión.

La Sra. Ramos propone dirigirnos a la Cámara y al Senado solicitando no se apruebe por el Comité de Instrucción y el de Hacienda, la recomendación del Departamento de Instrucción de eliminar las clases de labores en las Escuelas Públicas, como un medio de economía ya que estas clases habían dado un buen resultado, y muchas mujeres podían ganarse el sustento como tales maestras, con un mísero sueldo de \$60- Secunda la Sra. Maleen de Rivera, y es aprobada por unanimidad.

ASAMBLEA – Se acuerda celebrarla el domingo, día 29 de marzo, a las dos de la tarde, y solicitar el salón de la Escuela Baldorioty de Castro. Empezar a prepararla desde esta semana.

La Secretaria informa haber escrito al Secretario Ejecutivo y da lectura a la carta en que comunica a dicho funcionario el motivo por el cual no puede enviársele el informe anual el día 15 de marzo, y prometiendo enviarlo después de celebrada la asamblea, en la cual se aprobará un informe provisional tomando los datos de la misma Secretaría Ejecutiva y del banco donde se hallan depositados los fondos de la asociación.

Para el asunto de la Sra. Miró y la Sra. Torres, se acuerda visitar nuevamente al Sr. Martínez Nadal, ya que el jueves no fue posible hacerlo por la fuerte lluvia.

Reglamento – Siendo ya un poco tarde, y no estando la mayoría de la Directiva presentes, se resuelve, a moción de la Sra. Thordsen, dejar la discusión del resto del proyecto de reglamento para la próxima sesión.

Próxima sesión – La Srta. Emmanuelli indica que si viernes no es a propósito porque hay varias socias que no pueden asistir, el sábado también no es inconveniente por el mismo motivo. La Presidenta recomienda el lunes por la noche. Se acuerda celebrar una sesión extraordinaria el lunes, 23 de marzo, por la noche, en casa de la presidenta, para acabar la discusión y aprobación del reglamento, para preparar la candidatura, para acordar los asuntos a tratar en la asamblea, y para terminar otros asuntos pendientes.

La Presidenta cierra la sesión a las diez y media, de la cual redacto la presente acta.

(rúbrica) Rosa Ma. Emmanuelli  
Secretaria

Vo. Bo. (rúbrica) M. Robert de Romeu, MD